



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS), designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

en una reciente respuesta parlamentaria el Gobierno ha respondido: ¿En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno anterior, en el Consejo de Ministros del día 15 de diciembre de 2017, estableció la relación de Obligaciones de Servicio Público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros competencia de la Administración General del Estado en la red ferroviaria de interés general, que deberán ser prestados por RENFE Viajeros, S.A. En dicho Acuerdo fueron incluidos los servicios ferroviarios de ¿Media Distancia¿ en la red convencional correspondientes a la relación Castellón- Vinaroz. (sic) Sin embargo, no se llegó a suscribir el nuevo contrato que debería haber formalizado el Ministerio de Fomentoy RENFE Viajeros, S.A. en el que se tendrían que haber desarrollado los detalles de la prestación de dicho servicio, por lo que este Gobierno pondrá especial interés en aprobar dicho contrato e incluir en el mismo las mejores condiciones posibles de prestación de los servicios Castellón- Vinaroz¿.

Por ello se pregunta: ¿ Por qué continúan sin respetar la única denominación oficial del municipio de Vinaròs?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 03/07/2018 17:47 Ref.Electrónica: 82526 -